

ARGENTINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS TEXTILES Y
LAS PRENDAS DE VESTIR

Corrigendum

1. El mandato que figura en el párrafo 2 del documento WT/DS77/4 debe decir lo siguiente:

"Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados invocados por las Comunidades Europeas en el documento WT/DS77/3/Rev.1/Corr.1, el asunto sometido al OSD por las Comunidades Europeas en ese documento y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos."

2. El título del documento WT/DS77/4 (en español únicamente) debe decir lo siguiente:

ARGENTINA - MEDIDAS QUE AFECTAN A LOS TEXTILES Y LAS PRENDAS DE
VESTIR